



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día cuatro (04) de junio de 2019, se libró el oficio de citación No. **DP-CIT-1487-01-19**, dirigido a los herederos determinados e indeterminados del causante **DELDIN PEREGRINO ORBES GUACANES** identificado (a) con C.C No. 1.843.191, **MIRYAN COLOMBIA ORVES DE PAZ** identificado (a) con C.C No. 27.231.699, **MESIAS SEGUNDO ORBES CONSTAIN** identificado (a) con C.C No. 5.261.396, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1487-01-19**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse del predio denominado **"LA CRUZ"** ubicado en la Vereda Ospina Pérez, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, identificado con Cédula Catastral 522100000000000060123000000000 y Matrícula Inmobiliaria número 244-20478, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales, para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (57) 310 866 554 - Pasto, Nariño, Colombia

[Handwritten signature]



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**

 VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1487-01-19

San Juan de Pasto, 04 de junio de 2019.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DELDIN PEREGRINO ORBES GUACANES.

(Titular del derecho real de dominio)

MIRYAN COLOMBIA ORVES DE PAZ.

(Titular en falsa tradición)

MESIAS SEGUNDO ORBES CONSTAIN.

(Titular en falsa tradición)

Predio denominado "LA CRUZ".

Vereda Ospina Pérez.

Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "LA CRUZ"; Ficha Predial No. RUPA-1.3-0189 E.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1487-01-19 de fecha 04 de junio de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1487-01-19

y en la cual figure como titular,

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial **GIULIANA PAOLA VÉLEZ FERNÁNDEZ** en el teléfono 3235639700, o al correo electrónico gvelez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: G. Vélez
Revisó: L. Sánchez



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 32364384 - Pasto - Manizá - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 32364384 - Pasto - Manizá - Colombia



[illegible]

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

Señores:

CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
PASTOINARICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700025471212	Fecha y Hora del Envío 13/06/2019 15:41:56
Ciudad de Origen PASTOINARICOL	Ciudad de Destino CONTADEROINARICOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Código Servicio Origen 2546 - PT D/PASTOINARICOLCARRERA 24 # 29-58 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR	Identificación 3105930330
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3105930330

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razon Social) HEREDEROS DETERME INDETERM DE DELIN PEREGRINO Y DOS PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO LA CRUZ	Identificación 0000000
Dirección VEREDA OSPINA PEREZ	Teléfono 3105930330

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA
DEVOLUCION



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
21/06/2019	3105930330	na	de incompleta

DEVOLUCION

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION
Fecha de Devolución	21/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/06/2019

CON LA ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERME INDETERM DE DELIN PEREGRINO Y DOS PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO LA CRUZ RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION INCOMPLETA

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SERGIO FERNANDEZ MENDEZ ARTUNDUAGA	
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Fecha de Certificación 21/06/2019 8:57:47
Código Certificación 1000205015100	Código PIN de Certificación 07d0c370-a4b4-4ba7-ebf-85e67a09245c

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarse en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidissimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 39 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 563 5000 Cel: 323 2554455

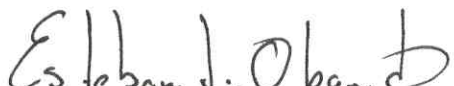


[Handwritten signature]

En consecuencia, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia frente a los titulares inscritos, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur- 137 San Miguel de Obonuco, Pasto - Nariño, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRAPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026471212 el día trece (13) de junio de 2019, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 párrafo segundo, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 Sur- 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 19 de julio de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
25/07/2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo

Elaboró: G. Vélez
Revisó: C. Bermeo
Aprobó: E. Obando



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 97364584 - Bogotá - Medellín - Colombia



